

**PROGRAMA
INSTITUCIONAL**
2017 · 2018

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DULCE MARÍA RUIZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN REGIONAL

JIMMY ELÍ CRUZ SALAZAR
DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO

RESPONSABLES:

ROBERTO VILLAREAL VAYLÓN
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA

SALVADOR SÁNCHEZ TRUJILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Principios y Valores	8
III. Marco Jurídico	9
IV. Estructura Metodológica	12
V. Temáticas	13
<i>1. Desarrollo de vivienda digna y sustentable a través de la estrategia Hagamos Hogar</i>	13
<i>2. Bienestar social para las poblanas y los poblanos</i>	17
VI. Alineación	21
VII. Matriz de Riesgos	23
VIII. De la Procuración de Fondos	24
IX. Bibliografía	25

I. INTRODUCCIÓN

En Puebla, el combate a la pobreza es un acto de clara visión y de responsabilidad prioritaria, tenemos la firme convicción de llevar a cabo una política social incluyente, responsable y cercana a la gente, que cumpla con un objetivo fundamental:

Que todos los poblanos, sin distinción alguna, tengan pleno acceso a los derechos sociales y a una vida digna; que les permita desarrollar al máximo sus habilidades y capacidades, en todos los ámbitos.

Estamos convencidos de que todos los esfuerzos, recursos y acciones deben tener, como único fin, el bienestar de las familias poblanas, por ello, a través del Sistema Estatal de Desarrollo Social, la Comisión Interinstitucional y su Consejo Consultivo, se realiza la adecuada orientación y focalización de cada programa y acción, para así, disminuir la difícil situación por la que atraviesan miles de poblanos, hombres y mujeres, que sin distinción de edad y sin importar en dónde se encuentren merecen todo nuestro apoyo.

Es este contexto, en la Secretaría de Desarrollo Social tenemos la firme convicción de trabajar, hombro a hombro con los Gobiernos Municipales, los sectores de la sociedad y el Gobierno Federal para que juntos, sumemos esfuerzos alineados a estándares internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a favor de la disminución de la brecha de pobreza que nos lastima a todos; transitando de acciones sociales asistencialistas, a un nuevo modelo de desarrollo, orientado a construir capacidades y revertir dependencias; con equidad e igualdad de oportunidades, para el progreso de Puebla y los poblanos.

“Porque hacemos más juntos que cada quien por su lado.”

Ángel Gerardo Islas Maldonado
Secretario de Desarrollo Social

II. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Honradez
- Imparcialidad
- Lealtad
- Legalidad

VALORES

- Confidencialidad
- Entorno cultural y ecológico
- Igualdad
- Integridad
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto
- Transparencia

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, es el documento rector del estado, las acciones comprendidas en este, son pieza clave para el adecuado funcionamiento y aplicación de políticas públicas, las cuales se rigen conforme a derecho dentro un marco institucional y jurídico, velando siempre por la estabilidad de la entidad; regulado y sujetado conforme a las modalidades que dicte el interés público para un beneficio en general, bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Dentro de dicho Instrumento, se contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, los cuales son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública del Estado; derivados de éste, se encuentran los Programas Institucionales, que son instrumentos operativos del Plan y sirven para asegurar, especificar y evaluar la alineación de las acciones de cada una de las áreas.

Atendiendo a las diversas necesidades de los ciudadanos poblanos, el Gobierno del Estado de Puebla ha focalizado los criterios y lineamientos a seguir dentro de los Programas Institucionales, con el propósito de consolidar el Sistema de Planeación Estatal, tomando en cuenta los instrumentos normativos que a continuación se enlistan:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna, en su numeral 25 faculta y exhorta al Estado a velar por la rectoría del desarrollo nacional, para con ello fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; ejerciendo diversas políticas que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de todos los individuos dentro de la sociedad.

Igualmente establece que los organismos deberán estar en condiciones de dar cumplimiento a los planes y programas que contemplen tanto el Plan Nacional como el Estatal.

• Ley de Planeación Federal

Este ordenamiento federal traza las normas y principios mediante los cuales el Estado debe desarrollar y guiar sus proyectos, el cual indica que, con el fin de ejecutar el Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las Dependencias y Entidades elaborarán programas anuales, donde se establezcan diferentes rubros, tales como administrativos, económicos, sociales, ambientales, entre otros.

• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Para la correcta planeación, estructura, desarrollo y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, mismo que contempla los programas institucionales, se deben atender los criterios generales y de responsabilidad hacendaria y financiera, con los que se rigen las entidades federativas para un correcto manejo de las finanzas públicas, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

La Constitución, es el ordenamiento donde se encuentra la legislación con enfoque proactivo y coordinado, debiendo ser la administración pública eficaz, eficiente y congruente con los diversos ordenamientos federales en pro de una planeación para el desarrollo económico y social del Estado.

El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado se integra por planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales; con base en el principio de democracia, y se apoya en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la cual establece mecanismos para la coordinación entre los diferentes ámbitos de participación, previendo en todo momento al Estado de lo necesario para conservar, mejorar y desarrollar la infraestructura de la entidad, lo anterior de acuerdo al artículo 107.

• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Este ordenamiento, faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, por el periodo constitucional de la Administración, el cual considera los Programas Institucionales requeridos, conforme lo establecido en el artículo 35.

Asimismo, el artículo 12 dicta, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Puebla, conducirán sus actividades de forma programada, con

base en políticas, prioridades y restricciones que determine el Gobernador, en relación a los planes y programas ya establecidos; en concordancia con las diferentes dependencias, en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de lo establecido por el Ejecutivo del Estado.

• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación Estatal establece en el artículo 28 los mecanismos jurídicos mediante los cuales se propicie un desarrollo del Estado significativo y competitivo que genere un mayor beneficio en sus diversos sectores.

La Ley de Planeación señala en sus numerales 5, 7 y 13, que todos los programas que sean realizados por las diversas entidades y dependencias deben responder y atender el Plan Estatal de Desarrollo; especificando objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas a fin de conducir las actividades de los diferentes sectores; también deberán anexar la estimación de los recursos y asignación de ellos, considerando los instrumentos y los responsables para su adecuada aplicación.

De acuerdo con los numerales 9 y 10 de la ley citada se establecen como elementos de Instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tanto al Plan Estatal de Desarrollo, como a los Programas Institucionales, mismos que serán elaborados por las Dependencias y Entidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones en el ámbito de su competencia.

Asimismo, dentro del proceso de planeación deberán considerarse los niveles estatal, sectorial, institucional, regional y municipal, como lo establece el artículo 17, dando como resultado inmediato un Estado que opera bajo el marco jurídico legal de una manera incluyente y coordinada.

• Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla

Esta Ley regula las acciones relativas a la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Estado. Además, establece que los anteproyectos de presupuesto de egresos

estarán sujetos a la misión, objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales e institucionales.

Regula en su numeral 44 que, en caso de celebrar convenios de conformidad con las prioridades del Plan, los Programas Sectoriales o Institucionales, se realizarán por el Ejecutivo Estatal a través de las Dependencias y Entidades.

• Ley de Vivienda para el Estado de Puebla

Esta Ley regula la Política del Estado y de los Municipios en materia de vivienda, por medio de programas, instrumentos, planes, apoyos para financiamiento, comercialización y titulación para la vivienda social y demás disposiciones legales para que toda familia o persona que habite en el Estado pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa; preferentemente aquellas que se encuentren en una situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad social. Para cumplir con su objeto, tanto el Estado, como los Municipios, podrán coordinarse con la Federación en el establecimiento de sus políticas públicas en materia de vivienda (Congreso del Estado de Puebla, 2016).

• Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla

Esta Ley establece las normas para planear, ordenar y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento ordenado de los centros de población, así como de las zonas y conjuntos urbanos; establece las disposiciones generales a las que se sujetará la propiedad urbana, las áreas de crecimiento y la reserva territorial de los centros de población; establece la concurrencia de las autoridades estatales y las municipales para formular, aprobar y administrar los Programas de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano Sustentable; así como evaluar y vigilar su cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias; establece los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, o entre estos, para la administración conjunta de servicios públicos municipales; establece la participación del Estado y los Municipios para la constitución y administración de reservas ecológicas, territoriales, la regularización de la

tenencia de la tierra, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; así como la protección del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural, y define las bases conforme a las cuales la autoridad estatal apoyará a las autoridades municipales que así lo soliciten, en la planeación y administración del Desarrollo Urbano Sustentable (Congreso del Estado de Puebla, 2003).

• Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

Determina las funciones, atribuciones y encomiendas del Ejecutivo Estatal entre las unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social, así como la operación de los programas como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y, en la planeación y ejecución de las políticas, programas, proyectos, procedimientos, sistemas, estrategias, lineamientos, criterios, reglas de operación y demás disposiciones necesarias en materia de desarrollo social, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la demás normatividad y legislación aplicables.

IV. ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Temáticas

Las temáticas representan los grandes rubros de atención por parte de la dependencia o entidad, mismas que se establecen de manera general mediante un análisis previo que permite clasificar las acciones estratégicas y cotidianas que se realizan.

Objetivos

Los objetivos establecen el escenario a alcanzar en un tiempo determinado en cada una de las temáticas, reflejo de las necesidades y aspiraciones de la sociedad; mismos que deben ser viables, consistentes y operativos.

Estrategias

Las estrategias son el conjunto de acciones perfectamente delimitadas que fungen como marco de actuación para alcanzar el objetivo establecido de manera previa.

Indicadores

Los indicadores permiten plantear un panorama de referencia, se representan a través de datos concretos que refieren a un porcentaje, una tasa, una posición o cualquier otro valor que permita conocer la situación sobre un tema en específico. Su propósito es poder dar seguimiento al avance o retroceso obtenido como resultado de las acciones emprendidas.

Alineación

La alineación consiste en identificar los programas, objetivos, estrategias o líneas de acción a las que se está contribuyendo tanto a nivel nacional como estatal. Para ello se considera el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial o Institucional Federal que corresponda.

Matriz de riesgos

La Matriz de riesgos permite identificar los riesgos a los que se enfrenta la institución para el alcance de los objetivos, tomando en cuenta factores exógenos y endógenos, con ello se pretende tomar las decisiones adecuadas para su manejo.

V. TEMÁTICAS

1. DESARROLLO DE VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA HAGAMOS HOGAR

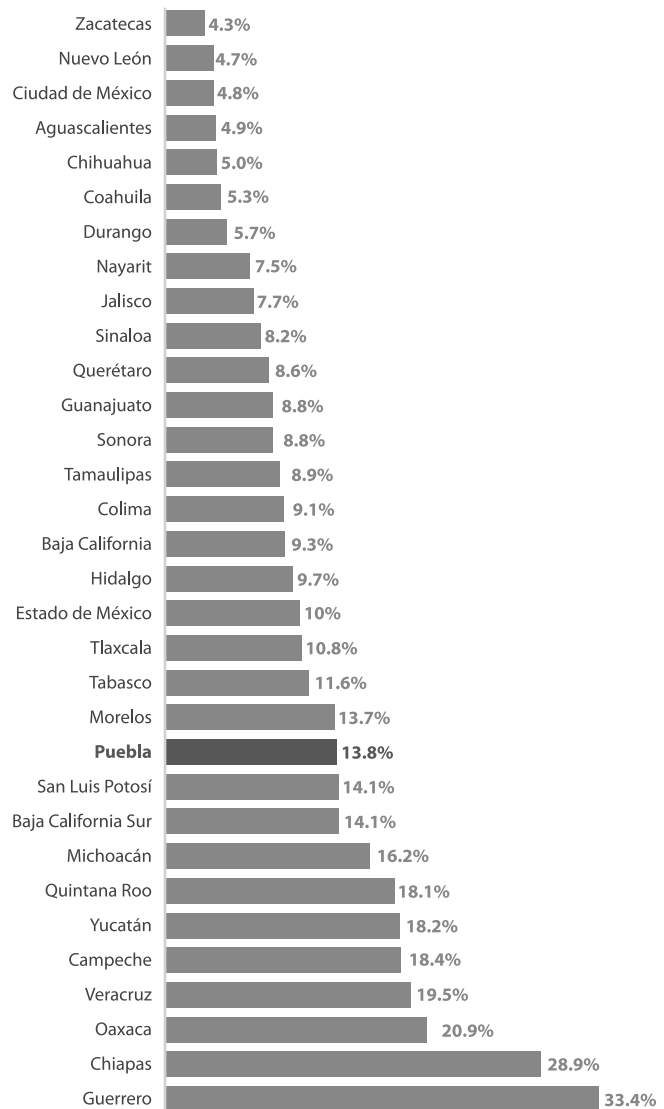
DIAGNÓSTICO

Sin duda, una vivienda que no cuenta con piso, techos o muros contruidos con materiales adecuados y resistentes, carece de condiciones mínimas de subsistencia para una familia; adicionalmente la falta de espacios para los habitantes de una vivienda, implica problemas de salud física y mental, así como el incremento de conflictos respecto a la privacidad y a la libre circulación de quienes la habitan.

Otra de las causas que repercute en la calidad de vida de las familias es el no contar con servicios básicos en la vivienda; tales como el acceso al agua potable, la disponibilidad del servicio de drenaje, el servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda, esto limita el apropiado desarrollo e interacción de los habitantes tanto en su hogar como en la vida de la comunidad.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2015 la entidad concentró un 13.8 % de la población en condición de carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, lo que representa que 858 mil 727 poblanos se encuentran en esta situación; ubicando a la entidad en el lugar número 28 a nivel Nacional (CONEVAL, 2015) (véase gráfica 1.1).

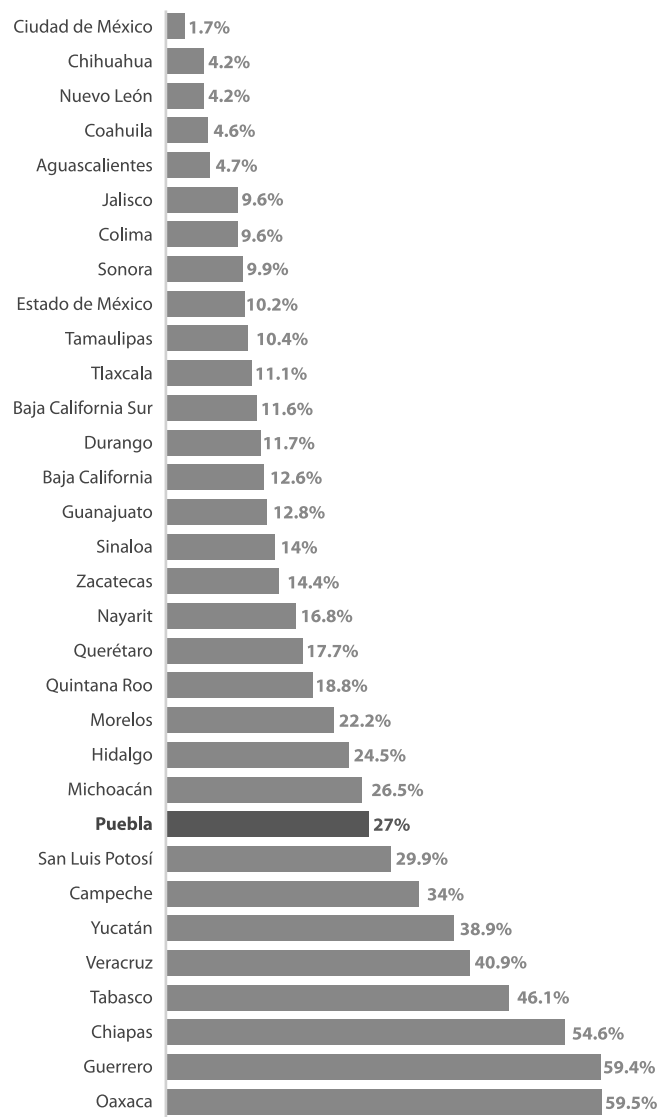
Gráfica 1.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico "Evolución de las carencias sociales 2010-2015" CONEVAL

Así mismo, en lo que respecta a la carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, la entidad concentra un 27 % de su población en dicha carencia, lo que representa que un millón 674 mil 557 poblados se encuentran en esta condición, registrando a Puebla en el lugar número 24 a nivel Nacional (CONEVAL, 2015) (véase gráfica 1.2).

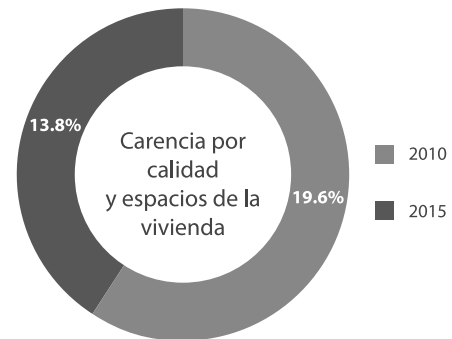
Gráfica 1.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico "Evolución de las carencias sociales 2010-2015" CONEVAL

En el periodo de 2010 a 2015, la población con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda se redujo de un millón 152 mil 964 personas (19.6 % de la población) a 858 mil 727 personas (13.8 %), lo cual significa que 294 mil personas mejoraron las condiciones de su vivienda, a través de la instalación de un techo de fibrocemento, un piso firme o una recámara adicional, lo que permitió al estado obtener el tercer lugar nacional, en el número de personas que mejoraron el acceso a la Calidad y Espacios de la Vivienda (CONEVAL, 2015) (véase gráfica 1.3).

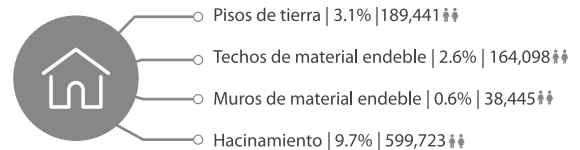
Gráfica 1.3
Carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico "Evolución de las carencias sociales 2010-2015" CONEVAL

Para tener un orden de magnitud respecto a los retos que enfrentamos en la carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda es necesario conocer las características que se consideran, así como sus últimos resultados (véase figura 1.1).

Figura 1.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado de Puebla

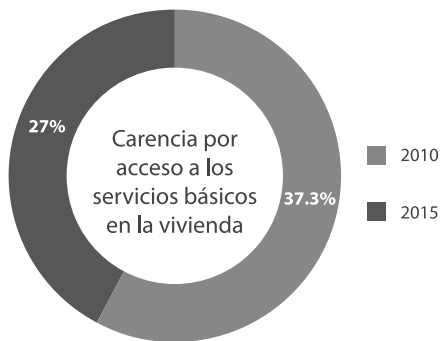


Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico "Evolución de las carencias sociales 2010-2015" CONEVAL

Por otra parte, la carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda se redujo de dos millones 196 mil 356 personas (37.3 % de la población) a un millón 674 mil 557 personas (27 %) de 2010 a 2015, en este periodo 522 mil poblanos, tuvieron por primera vez agua, drenaje, electrificación o estufas de chimenea en sus hogares. En este rubro el estado de Puebla, obtuvo el primer lugar a nivel nacional en el porcentaje de personas, que mejoraron su Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda (véase gráfica 1.4).

Con base en lo anterior, resulta imperante aplicar una estrategia transversal que involucre a todos los sectores de la sociedad en la ejecución de acciones en los rubros de mejoramiento, adquisición y ampliación del acceso a los servicios básicos en materia de vivienda; la cual permitirá que las familias en el estado mejoren su calidad de vida, generando, una sana convivencia y armonía entre sus miembros, y enfatizando a su vez el respeto entre ellos mismos al contar con más y mejores espacios dónde realizar sus actividades diarias.

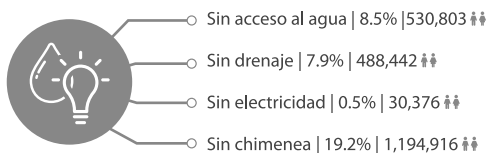
Gráfica 1.4.
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico "Evolución de las carencias sociales 2010-2015" CONEVAL

Para poner en perspectiva y dimensionar la situación que guarda el estado en esta carencia, se describen aquellas variables que considera el CONEVAL para determinar que una vivienda se encuentra en esta condición (véase figura 1.2).

Figura 1.2.
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico "Evolución de las carencias sociales 2010-2015" CONEVAL

OBJETIVO

Reducir la carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda y ampliar el Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, permitiendo que las familias poblanas mejoren su calidad de vida.

ESTRATEGIA

Impulsar programas de mejoramiento a la vivienda, así como la ampliación de los servicios de agua potable y electrificación en beneficio de las viviendas que registran carencias en la materia.

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017 ¹	2018 ²	
1. Porcentaje acumulado de personas beneficiadas con acciones de mejoramiento en la calidad y espacios en la vivienda.	(Número de personas en viviendas atendidas / Número total de personas que presentan carencias en calidad y espacios en la vivienda) *100	Dirección de Vivienda	1.5%	4.1%	6.7%	Alza
2. Porcentaje acumulado de personas beneficiadas con acciones de acceso a los servicios básicos en la vivienda.	(Número de personas en viviendas atendidas / Número de personas que presentan carencias en acceso a los servicios básicos en la vivienda) *100	Dirección de Vivienda	1.6%	2.4%	3.2%	Alza

1. La meta 2017 está condicionada a la disposición y colaboración de los Ayuntamientos, en la transferencia de recursos y aplicación de las acciones.

2. La meta 2018 se encuentra condicionada a la asignación presupuestal en materia de vivienda.

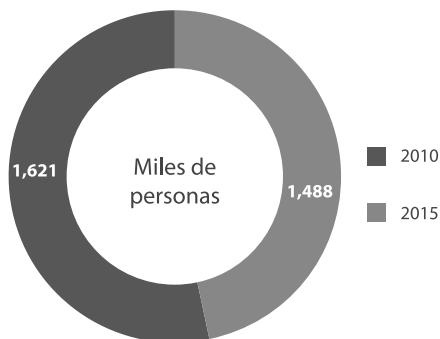
2. BIENESTAR SOCIAL PARA LAS POBLANAS Y LOS POBLANOS

DIAGNÓSTICO

Un mayor bienestar para la población se ve reflejado con el progreso de sus condiciones de vida; en este sentido para construir una Puebla más equitativa y con igualdad de oportunidades, el Gobierno del Estado ha implementado una política social, responsable e integral, alineada a la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México creada por el CONEVAL; de esta manera, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, dan muestra de resultados positivos.

En este contexto, la entidad mejoró en el combate a la carencia por Acceso a la Alimentación, colocándose en el lugar número ocho en la disminución de esta carencia a nivel Nacional, de acuerdo al informe de la “Evolución de las carencias sociales 2015 y su comparativo con la serie 2010-2014” publicado por el CONEVAL; el estado de Puebla redujo de un millón 620 mil 905 personas (27.6% de la población) a un millón 487 mil 579 personas (24%) de 2010 a 2015, logrando que 133 mil poblanos dejaran de padecer hambre (CONEVAL, 2015) (véase gráfica 2.1).

Gráfica 2.1.
Carencia por acceso a la alimentación en el estado de Puebla



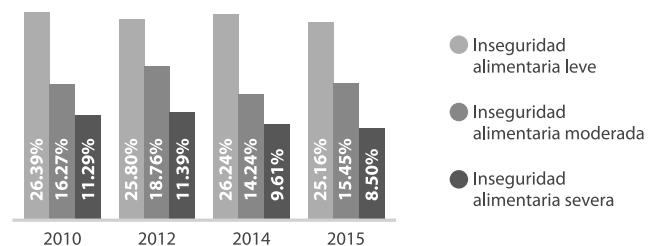
Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico “Evolución de las carencias sociales 2010-2015” CONEVAL

De acuerdo a la carencia antes mencionada, se desglosan las siguientes variables: Inseguridad alimentaria leve, en este rubro el estado de Puebla para el año 2010 tenía una concentración de un millón 552 mil 360 personas (26.39% de su población), para el año 2015 representaba el acumulado de un millón 562 mil 541 personas (25.16% de la población), lo que significa el avance de 1.24% de la población en el estado.

En lo que respecta a Inseguridad Alimentaria Moderada, para el año 2010 el estado tenía 956 mil 800 personas en esta condición (16.27 % de la población), para el año 2015 fue de 959 mil 584 (15.45 % de la población), lo que permitió reducir la variable en 0.82 %, lo cual significa una mejorar en las condiciones de vida de las personas en el estado.

Para el periodo de 2010 a 2015, la variable de Inseguridad Alimentaria Severa, se redujo de 664 mil 105 personas (11.29 % de la población) a 527 mil 995 personas (8.50 % de la población), con estos resultados se observa que 133 mil 110 personas superaron esta condición (véase gráfica 2.2).

Gráfica 2.2.
Componentes de carencia por acceso a la alimentación 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información del anexo estadístico “Evolución de las carencias sociales 2010-2015” CONEVAL

En el ámbito de la seguridad alimentaria, Puebla en el 2010 presentaba dos millones 708 mil 455 personas en el tema, los cuales equivalen al 46.05 % de la población total, y para el 2015 este rubro incrementó a tres millones 160 mil 904 personas, igual a más del 50 % de la población con seguridad alimenticia.

En el rubro de igualdad social, el estado ha tenido un avance significativo durante los años 2014 y 2015, según los resultados del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Puebla pasó del lugar 32 en el 2014 al número nueve (véase figura 2.1), siendo la entidad que más avanzó al respecto.

Figura 2.1
Igualdad Social en el estado de Puebla

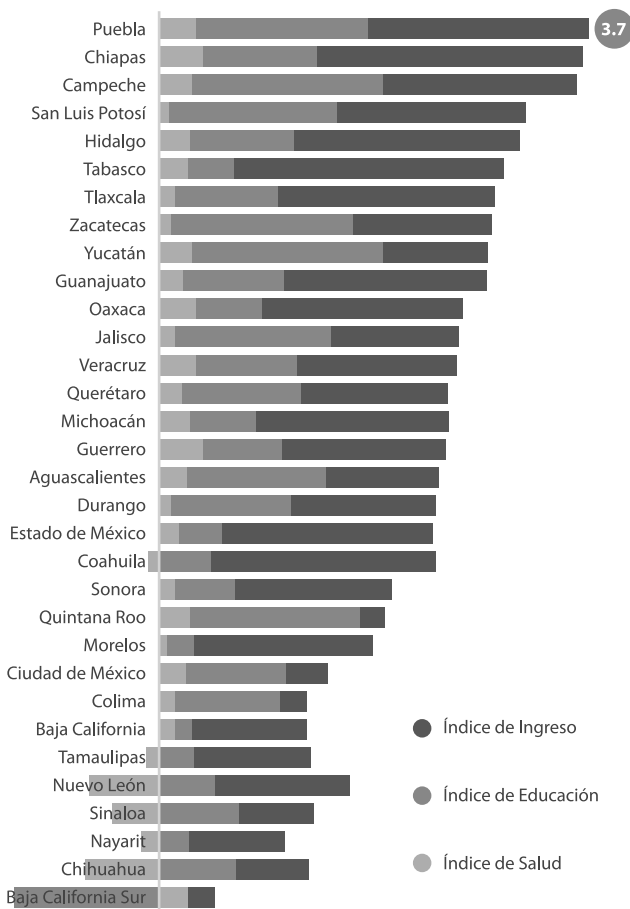


Fuente: Elaboración propia con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas. (INEGI). El índice de Gini mide la desigualdad económica de una sociedad, este coeficiente maneja valores entre 0 y 1, de los cuales el número 1 indica mayor desigualdad y el número 0 mayor igualdad.

Adicionalmente, y de acuerdo al informe “Índice de Desarrollo Humano para las entidades Federativas, México 2015” publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Puebla obtuvo el primer lugar en la tasa de crecimiento con un índice de 3.7 (véase gráfica 2.3.) el cual está conformado por la tasa de crecimiento en los índices de Salud (0.31), Educación (1.49) e Ingreso (1.87).

Es por lo anterior, que resulta imprescindible establecer una política social incluyente, responsable y cercana a la gente; a través de acciones integrales que incidan de manera directa en las condiciones de pobreza de la población, y encaminadas a potenciar sus habilidades y capacidades en todos los ámbitos, y así generar mayores niveles de bienestar para las familias poblanas, sin distinción de edad, sexo, situación económica ni origen étnico, garantizando de esta manera un mayor ejercicio de sus derechos sociales y el fortalecimiento del tejido social en el estado.

Gráfica 2.3.
Tasa de crecimiento del índice de desarrollo humano y sus componentes por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con información del PNUD

OBJETIVO

Disminuir las condiciones de pobreza de la población que se encuentra en esta situación, para ampliar sus oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIA

Fortalecer el acercamiento y la gestión de programas y servicios integrales para la población más vulnerable del Estado a fin de reducir sus condiciones de pobreza.

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017	2018	
1. Número de Acuerdos de Coordinación con Instituciones del Sector Público y/o Privado gestionados en Beneficio de la Población en Situación de Pobreza.	Sumatoria de Acuerdos de Coordinación en Beneficio de la Población en Situación de Pobreza.	Dirección de Desarrollo de Capacidades	0	1	1	Constante
2. Porcentaje de Unidades Móviles Alimentarias con acciones de mejoramiento realizadas.	(Número de Unidades Móviles Alimentarias con acciones de mejoramiento realizadas/Total de Unidades Móviles Alimentarias)*100	Dirección de Vinculación y Desarrollo Microrregional	100%	100%	100%	Constante
3. Número de Acuerdos de coordinación con el sector Público y Privado promovidos en beneficio de la Población Migrante en retorno	Sumatoria de Acuerdos de Coordinación en beneficio de la Población Migrante en retorno	Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritaria	2	2	2	Constante

VI. ALINEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

META 2

México Incluyente

Objetivo

2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategias

2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Objetivo

2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia

2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018

EJE 1

Igualdad de oportunidades

PROGRAMA 1

Bienestar Social y Combate a la Pobreza.

Objetivo

Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales.

Estrategia

Fortalecer el modelo del combate a la pobreza con enfoque de igualdad y bienestar social, para la atención a carencias en materia de acceso a la educación, salud y vivienda digna.

PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2013-2018

Objetivos

1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2017-2018

Objetivos

1. Reducir la carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda y ampliar el Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, permitiendo que las familias poblanas mejoren su calidad de vida.
2. Disminuir las condiciones de pobreza de la población que se encuentra en esta situación, para ampliar sus oportunidades de desarrollo.

VII. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETIVO	RIESGOS	ESCENARIO INDESEABLE
<p>1. Reducir la carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda y ampliar el Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, permitiendo que las familias poblanas mejoren su calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de difusión a la población para que obtenga el beneficio del programa. -Diagnóstico inadecuado de la ubicación de la población objetivo. -Falta de disposición y colaboración de los Ayuntamientos, en la transferencia de recursos y aplicación de las acciones. -Insuficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para la aplicación de las acciones. -Aumento en el costo de los materiales a utilizarse en las acciones de vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aumento en la población que presenta carencias en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos en la vivienda. -Disminución de confianza y satisfacción de los beneficiarios en las acciones de gobierno.
<p>2. Disminuir las condiciones de pobreza de la población que se encuentra en esta situación, para ampliar sus oportunidades de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de recursos Materiales, Humanos y Financieros para la ejecución de las acciones y/o programas. -Falta de voluntad por parte de las Instituciones Públicas y/o privadas para la coordinación de acciones a favor de la población en situación de pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aumento de la población en situación de pobreza.

VIII. DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS

- Acuerdos de coordinación con la iniciativa privada, sociedad civil, fundaciones y los tres órdenes de gobierno.
- Firma de convenios de colaboración con municipios en materia de mejoramiento, ampliación y acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- Convenio marco de colaboración con la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General de Estado, Comisión de Derechos Humanos de Estado y Tribunal Superior de Justicia.
- Convenio general de colaboración y honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL. (28 de Febrero de 2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de EVOLUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES 2015 Y SU COMPARATIVO CON LA SERIE 2010-2014: <http://coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-del-Modulo-de-Condiciones-Socioeconomicas.aspx>

- CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA. (26 de Marzo de 2003). *Ley de Desarrollo Urbano Sustentable*. Obtenido de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-desarrollo-urbano-sustentable>

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA. (2 de Agosto de 2016). *Ley de Vivienda para el Estado de Puebla*. Obtenido de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-vivienda-para-el-estado-de-puebla>

- GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. (s.f.). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2018*. Obtenido de <http://transparencia.puebla.gob.mx/>

- GOBIERNO FEDERAL MÉXICO. (s.f.). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. (Mayo de 2017). *TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO*. Obtenido de <http://transparencia.puebla.gob.mx/articulo-77-fracciones?inst=12>

- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL. (s.f.). *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018*. Obtenido de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 · 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE REGISTRO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CLAVE: PI/PUE1718/01D/SDS/002



Raúl Sánchez Kobashi
Secretario de Finanzas y Administración



Ángel Gerardo Islas Maldonado
Secretario de Desarrollo Social

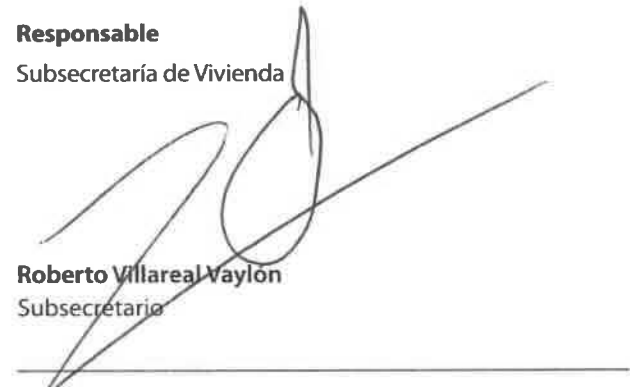


Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación
Secretaría de Finanzas y Administración

TEMÁTICA 1

Desarrollo de vivienda digna y sustentable a través de la estrategia Hagamos Hogar

Responsable
Subsecretaría de Vivienda



Roberto Villareal Vaylón
Subsecretario

TEMÁTICA 2

Bienestar social para las poblanas y los poblanos

Responsable
Subsecretaría de Desarrollo Social



Salvador Sánchez Trujillo
Subsecretario